

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 21 de septiembre de 2023, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En Ólvega, a 21 de septiembre de 2023, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández y D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorio.

Excusó su asistencia D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24 de agosto de 2023, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-**

- Vista la declaración responsable presentada por D. Antonio José Escribano Pinilla, en nombre y representación de Construcciones Calvo Miranda, S.L., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de un edificio de oficinas, con emplazamiento en la Avenida de Palencia, nº 8, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2021.

- Vista la declaración responsable presentada por D. Ángel Benito Revilla Ledesma, en nombre y representación de Biolvegás, S.L., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización parcial, referida a la primera fase de una planta de biometano, con emplazamiento en la parcela rústica 97 del polígono 5, paraje "La Cornudilla, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2021.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-**



A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Calixto Raso Miranda, para construcción de un cobertizo, con emplazamiento en el solar situado en la calle El Paso, nº 10 B.

- A Distiller, S.A., para desmontaje de una nave prefabricada de hormigón, con emplazamiento en la parcela situada en la Avenida de Barcelona, nº 2 del polígono industrial "Emiliano Revilla".

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Blas Jiménez Alonso, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Castilla, nº 3. (Solado de patio).

- D. Gustavo Revilla Ramos, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Fuente del Ojo, nº 7 - 2º A. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Fernando Ilzarbe Martínez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avenida de Valladolid, s/n. (Cerramiento de parcela).

- D. Ismael Alfonso Calvo Calvo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Nueva, nº 12 de Muro. (Retejado de cubierta, reparación de canalones y retirada de chimenea).

- D. Juan Revilla Ciriano, relativa a obras menores en la casa situada en la calle San Miguel, nº 3. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Roberto Emiliano Sarnago Marín, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Doctor Salcedo, nº 23 - 3º A. (Sustitución de bañeras por platos de ducha).

- D. Calixto Raso Miranda, relativa a obras consistentes en la instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del inmueble situado en la calle El Paso, nº 6 bis.

- AM Molinero Patrimonial, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Viriato, nº 2 - 3º E. (Reforma de vivienda).

- D. Blas Jiménez Alonso, relativa a obras consistentes en la instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta del inmueble situado en la calle Castilla, nº 3.

- D. Miguel Roque Alonso Calvo, relativa a obras consistentes en la instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta de la casa situada en la calle Soledad, nº 3.



- Iberdrola Clientes, S.A., relativa a obras consistentes en instalación de placas fotovoltaicas en el inmueble situado en la calle Los Caños, nº 8.

- D. Rubén García Jiménez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Doctor Salcedo, nº 23 - 3º B. (Cerramiento de terraza).

**4º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-** Con fecha 31 de agosto de 2023, Dª Beatriz Jiménez Notivoli, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de academia de enseñanza de inglés, con emplazamiento en el local situado en la calle Concepción, nº 11.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

**5º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA PAVIMENTACIÓN DE ACERA.-** A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de pavimentación de la acera de la Avenida Virgen de Olmacedo, a la altura de los números 36 y 36 A, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras de pavimentación de la acera de la Avenida Virgen de Olmacedo, a la altura de los números 36 y 36 A, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Construcciones Tradesa 2002, S.L., por importe de 81.590,00 euros, más 17.133,90 euros de I.V.A., lo que totaliza 98.723,90 euros.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a la presentada por el otro licitador cuya oferta fue admitida, las siguientes:

- Mejor precio, al haber aplicado una baja del 1% sobre el presupuesto base de licitación.

- Mayor puntuación en la memoria técnica.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



**SEXTO.** Designar como responsable del contrato al Director Facultativo.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

**OCTAVO.** Notificar a Construcciones Tradesa 2002, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**6º.- CERTIFICACIÓN Nº 7 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Vista la certificación nº 7 de la obra denominada "Instalaciones Deportivas", (Nº 361 del Plan Diputación de 2021), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 41.308,37 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 8.914,44 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**7º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA REFORMA DEL CENTRO SOCIAL DE MURO.-** Vista la certificación nº 2 de la obra denominada "Reforma del Centro Social de Muro", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 60.550,22 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**8º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.-** Vista la certificación nº 2 de la obra de ampliación de alumbrado público en los cuadros de mando CM-04 y CM-09, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 2.407,75 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**9º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA APARCAMIENTO DE AUTO CARAVANAS.-** Vista la certificación nº 1 de la obra de construcción de un aparcamiento para auto caravanas, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 24.031,83 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.



**10º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DIAGNÓSTICO Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.**- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**11º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS.**- Vista la Resolución de 30 de agosto de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a Municipios de más de 1.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 45 años para la realización de obras y servicios de interés general y social, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 19.950,00 euros, destinada a la contratación durante un año de un peón destinado a servicios medioambientales.

**12º.- SOLICITUD EXENCIÓN ICIO.**- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023, acordó conceder licencia de obras a la Parroquia Santa María la Mayor para rehabilitación parcial de la cubierta de la ermita de San Marcos, situada en el paraje "Campiserrado", así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Con fecha 4 de septiembre de 2023 se ha presentado escrito por D. José Sala Pérez, en representación de la Parroquia, en el que indica que a fecha actual la Iglesia se encuentra exenta del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo que solicita la anulación de la liquidación citada.

La Santa Sede y el Gobierno de España firmaron con fecha 29 de marzo de 2023 un intercambio de notas que modifica el contenido del Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979. Mediante este intercambio de notas, la Santa Sede renuncia a las exenciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como a las exenciones por contribuciones especiales.

A pesar de ello, a fecha actual permanece vigente la Orden del Ministerio de Hacienda, de 5 de junio de 2001, por la que se aclara la inclusión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la letra B) del apartado 1 del artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979.

Por tanto, la Junta acuerda por unanimidad anular la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión de 11 de mayo de 2023, por razón de la rehabilitación parcial de la cubierta de la ermita de San Marcos, por importe de 800,39 euros.

**13º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.**- Vista



la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u> 5770 CLN	<u>Titular</u> Sergio Gómez Pascual
------------------------------	--

**14º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 17/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 469.821,48 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EDIFICIOS MUNICIPALES.-** Dada la necesidad de dotar al Ayuntamiento de instalaciones que permitan generar energía limpia desde el punto de vista ambiental y obtener ahorros en los costes energéticos que se vienen soportando, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras de ejecución de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en edificios municipales.

El presente contrato se enmarca en el programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través de los fondos denominados "Next Generation EU".

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
-----------	---------------------------	---------



2023	609/459	271.441,45 €
------	---------	--------------

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.
- D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.
- D<sup>a</sup> María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**CERTIFICACIÓN Nº 6 OBRA REDES Y PAVIMENTACIÓN.**- Vista la certificación nº 6 de la obra plurianual denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 168 del Plan Diputación de 2022 y 173 del Plan Diputación 2023), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 38.517,08 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 26.961,96 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**LIQUIDACIÓN OBRA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN.**- Vista la certificación de liquidación de la obra plurianual denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 168 del Plan Diputación de 2022 y 173 del Plan Diputación 2023), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 24.186,93 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.**- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 126,00 euros.



**15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:10 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a cinco de octubre de dos mil veintitrés.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

